



124

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrada: **Dra. BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS - Presidente**
San José de Cúcuta, once (11) de agosto de dos mil quince

Radicado: 54-001-23-31-000-2013-00393-00
Actor: Eduardo José Galvis Ursprung
Demandado: Nación – Procuraduría General de la Nación
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

El doctor Juan José Pantaleón Albarracín, Conjuez designado dentro del proceso de la referencia, mediante escrito de fecha 10 de julio de 2015 informa que a la Conjuez Ponente en la presente causa, doctora Carmen Graciela Flórez Peña, le fue aceptada la renuncia mediante Acuerdo N°. 33 del 04 de junio de 2015 suscrito por la Sala Plena de este Tribunal, por lo que se hace necesario designar nuevo conjuez ponente para completar la sala en el presente asunto.

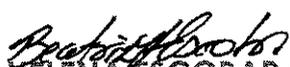
Revisado el expediente, observa la Presidente de esta Corporación que obra acta de sorteo de conjueces conformada de la siguiente manera: doctora Carmen Graciela Flórez Peña ponente en la Sala de Decisión, de la que hacen parte el doctor Juan José Pantaleón Albarracín y el doctor José Vicente Sandoval Carvajal.

De conformidad con lo dispuesto por el inciso final del artículo 128 del CPACA, solo es procedente designar conjueces cuando se afecte el quórum decisorio. En el presente caso se observa que el doctor Pantaleón Albarracín y el doctor Sandoval Carvajal, fungen a la fecha como conjueces designados para conocer del proceso, por lo cual aún se cuenta con quórum decisorio.

Así las cosas no es procedente designar nuevo conjuez para completar la Sala de Decisión.

En consecuencia, se ordena que por **SECRETARÍA** se haga entrega del proceso de la referencia, al Conjuez que sigue en turno a la doctora Carmen Graciela Flórez Peña, quien para el caso es el doctor Pantaleón Albarracín, quien deberá asumir como ponente del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

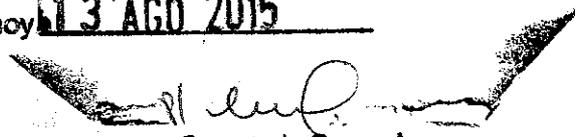

BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
Presidente

IMG



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m., hoy 13 AGO 2015


Secretario General